INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS PROGRAMAS DEL MINNA" ID. 416.956

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 796/2022, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2022 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS PROGRAMAS DEL MINNA" con ID. N° 416.956, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 02 de agosto del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura electrónica de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 10/2022** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87/2022**, correspondiente al **PAC Institucional Nº 416.956**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el **Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.-----

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura electrónica de sobres**, de fecha 02 de agosto del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **3 (tres)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación, con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
-19 DE ENERO S.R.L.	7demayo@click.com.py	Gs. 3.041 (Guaraníes Tres mil cuarenta y uno)
-PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com	Gs. 3.340 (Guaraníes Tres mil trescientos cuarenta)
-JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López	jmldentalpy@gmail.com	Gs. 3.445 (Guaraníes Tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco)

En Acta de Apertura electrónica de sobres no se dejó constancia de ninguna observación.----------

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la existencia del oferente y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
-19 DE ENERO S.R.L.	Sr. Francisco David Arza Pavón (Representante Legal)	Escritura N° 64, folio 134 y sgtes., del protocolo de la División Civil "A" del Registro Notarial N° 70, Activo en la Constancia del SIPE N° 1704906. En dicho documento consta que el mencionado representante posee poder general amplio para todas las gestiones inherentes a licitaciones, así también se encuentra Activo en el SIPE la copia de su cédula de identidad. **Cumple.**
-PROSPER S.R.L.	Lic. Denys Richer (Socio Gerente)	Escritura N° 43, folio 186 y sigtes., del protocolo de la División Comercial "A" del Registro Notarial N° 865, Activo en la constancia del SIPE N° 1704460. En dicho documento consta que el mencionado es Socio Gerente de la empresa, así también se tuvo a la vista la copia de su cédula de identidad Activo en el SIPE. **Cumple**.
-JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González	Sr. José Manuel López (Propietario)	Empresa unipersonal. Presenta con su oferta copia de la cédula de identidad. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que todos los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: 19 DE ENERO S.R.L.	OFERENTE: PROSPER S.R.L.	OFERENTE: JML DISTRIBUIDORA de Juan Manuel López
1. Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALVIN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Físicas.***	**19 DE ENERO S.R.L.**	**PROSPER S.R.L.**	**JML DISTRIBUIDORA de Juan Manuel López**
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	Cumple
2. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	**19 DE ENERO S.R.L.**	**PROSPER S.R.L.**	**JML DISTRIBUIDORA de Juan Manuel López**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE	Cumple SIPE	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE	Cumple SIPE	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE	Cumple SIPE	N/A
4. Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	N/A
Constancia SIPE N°	1704906	1704460	1704954

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de menor a mayor según el precio, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.---------

En cuanto al margen de preferencia nacional, el mismo no es aplicado, debido a que ningún oferente presentó el certificado para acogerse a dicho beneficio.----------

SÉPTIMO: A continuación, se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta en el orden de precios, correspondiente a la firma **19 DE ENERO S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

CD Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS PROGRAMAS DEL MINNA" ID. 416.956								19 DE ENERO S.R.L.				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	53102305-001	Panal para niños Tamaño Recién Nacido	Unidad	Paquete	1	1.540	1.540	MIMO	NACIONAL	1.258	1.258	-18
2	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	2.201	2.201	MIMO	NACIONAL	1.783	1.783	-19
											3.041	

Con respecto a la presente oferta, el comité constata que la firma **19 DE ENERO S.R.L.** presentó la muestra de los items en forma de una unidad suelta de cada una, sin el paquete correspondiente a cada tamaño de pañales. Ante esta situación nos remitimos a lo establecido en la Carta de invitación, en la *Sección DATOS DE LA LICITACION. MUESTRAS*:

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN FERNANDEZ APIZZOLANO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- ***Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:*** *Se evaluará en detalle el cumplimento de las Especificaciones Técnicas solicitadas, donde se corroborará el cumplimiento de la marca, procedencia, presentación, tamaños o medidas y calidad, fecha de vencimiento, los registros de instituciones pertinentes que habiliten su comercialización (DINAVISA), a fin de determinar que se adecuen a las Especificaciones técnicas solicitadas.*
Además serán revisadas una unidad de cada muestra, a fin de constatar las características de la misma, como ser: la cintura elastizada, si cuenta con barreras anti desborde, y si el cierre tipo abrojo queda bien adherido después de pegarlo y despegarlo, al menos en tres ocasiones.

Así mismo, en la misma sección correspondiente a la presentación de muestras, se estableció que: "*La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta*".-------

Por otro lado, también el comité verificó el catálogo de productos presentado por la firma **19 DE ENERO S.R.L.** con su oferta, donde se constata que en la *Guía de talles y presentaciones* no se encuentra disponible el **"Tamaño XXG – Extra Extra Grande"**, solicitado por la convocante.----------

Por todo lo expuesto, el Comité concluye que las muestras del oferente fueron presentadas en forma deficiente, y en dichas condiciones no es posible verificar las características básicas que deben cumplir los productos (marca, procedencia, presentación, registros, fechas de vencimiento, etc), por lo que corresponde que la oferta de la firma **19 DE ENERO S.R.L.** sea desestimada y/o rechazada en la presente etapa; y que se prosiga con la evaluación de la siguiente oferta según el orden de precios.----------

OCTAVO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle de la segunda oferta en el orden de precios, correspondiente a la firma **PROSPER S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

CD Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS PROGRAMAS DEL MINNA" ID. 416.956								PROSPER S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	%
1	53102305-001	Panal para niños Tamaño Recién Nacido	Unidad	Paquete	1	1.540	1.540	PAMPERS	BRASIL	1.870	1.870	21
2	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	2.201	2.201	PAMPERS	BRASIL	1.470	1.470	-33
											3.340	

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **PROSPER S.R.L.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la segunda mejor oferta y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis de los precios ofertados, el Comité observó que los ítems superan los márgenes indicados en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.----------

En tal sentido, se solicitó al oferente el correspondiente desglose de precios y las documentaciones formales pendientes de presentación, tales como: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2020-2021, y copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente o documentos del trámite de renovación expedido por la DINAVISA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El pedido fue formulado por nota y enviado vía correo electrónico, en fecha 04/08/2022, otorgando un plazo hasta el 05/08/2022 a las 15:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por la misma vía el día 04/08/2022 a las 17:03 horas, presentando todo lo requerido en tiempo y forma, menos el Certificado de origen.----------

En cuanto al desglose de precios solicitado, la firma oferente remite planilla de composición de precios, donde detalla los factores que componen su precio, tales como: *costo del bien, gastos financieros, gastos administrativos, flete y utilidad.*----------

Habiendo deliberado sobre dichas explicaciones y destacando que se trata de la segunda oferta en el orden de precios, el Comité concluye que dicho precio puede ser aceptado en caso de que se cumplan los demás requisitos.-

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de invitación, se deja constancia que los mismos estuvieron a disposición de este Comité, activos en el SIPE.----------

Abg. Nadia Cano
Jefa Opto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZUTO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Vasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **PROSPER S.R.L.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los Balances de los años 2020 y 2021, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: PROSPER S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.207.287.067	1.706.503.835	2.913.790.902	1.456.895.451	CUMPLE
	Pasivo corriente	190.768.862	667.202.143	857.971.005	428.985.503	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,40	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: PROSPER S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	190.768.862	667.202.143	857.971.005	428.985.503	CUMPLE
	Activo total	1.234.012.020	1.722.005.064	2.956.017.084	1.478.008.542	
	Pasivo total / Activo total				0,29	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: PROSPER S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	273.507.450	10.981.775	284.489.225	142.244.613	CUMPLE
	Capital	730.000.000	730.000.000	1.460.000.000	730.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,19	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la constancia del RUC y la patente actual vigente, acredita montos considerables en los últimos años proveyendo los bienes objeto de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: monto total del llamado que equivale a **Gs. 80.000.000**	
PROSPER S.R.L.	**Cumple**
2020	
Factura 001-001-0001136 (Distribuidora Central-Enrique Torales)	**28.400.000**
2021	
Factura 001-001-0001295 (MINNA)	**151.504.000**
Total Sumatoria 2020/2021	**179.904.000**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado. Así mismo, presentó las copias de Certificados de Registro Sanitario Vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.) para todos los ítems.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el Sr. Denys Richer (Socio Gerente) con C.I. N° 1.147.353, no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme al Certificado N° 3411797.----------

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto:----------

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NOVENO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el segundo precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS PROGRAMAS DEL MINNA" ID N° 416.956**, a la oferta presentada por la firma **PROSPER S.R.L. (RUC: 80061002-4)**, por un monto mínimo de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

CD Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS PROGRAMAS DEL MINNA" ID. 416.956								PROSPER S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	53102305-001	Panal para niños Tamaño Recién Nacido	Unidad	Paquete	1	1.540	1.540	PAMPERS	BRASIL	1.870	1.870
2	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	2.201	2.201	PAMPERS	BRASIL	1.470	1.470
									Precio total		3.340

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:55 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBI MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS PROGRAMAS DEL MINNA"
ID. N° 416.956

CD Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS PROGRAMAS DEL MINNA" ID. 416.956								19 DE ENERO S.R.L.					PROSPER S.R.L.					JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	53102305-001	Panal para niños Tamaño Recién Nacido	Unidad	Paquete	1	1.540	1.540	MIMO	NACIONAL	1.258	1.258	-18	PAMPERS	BRASIL	1.870	1.870	21	PAMPERS PREMIUM CARE	BRASIL	1.890	1.890	23
2	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	2.201	2.201	MIMO	NACIONAL	1.783	1.783	-19	PAMPERS	BRASIL	1.470	1.470	-33	PAMPERS CONFORT SEC	BRASIL	1.555	1.555	-29
											3.041					3.340					3.445	

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia